



14 de enero de 2025

S.D. Indeval
Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
C.P. Julio Edgardo Obregón Tirado
Director General de Operación y Liquidación
Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc
C.P. 06500, Ciudad de México

Estimado Sr. Obregón,

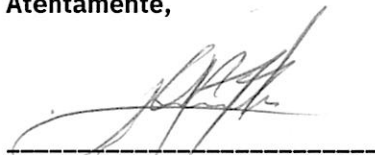
Bajo Protesta de decir verdad, manifestamos que el monto correspondiente al pago de la cuarta exhibición del dividendo en efectivo, decretado el pasado 21 de marzo de 2024 en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V., que tendrá lugar el día miércoles 15 de enero de 2025, será a razón de **EUA\$0.0186674742588994** dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, por acción suscrita y pagada.

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea antes referida, el pago se hará en efectivo en **pesos, moneda nacional**, a través del S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, considerando el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación un día hábil antes de la fecha de pago. Se confirma que el tipo de cambio publicado el día de hoy, 14 de enero de 2025, es de **\$20.8012** pesos por dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el factor se pagará a razón de **\$0.3883058655542182** pesos, M.N., por acción suscrita, pagada y con derecho a recibir dicho dividendo, proveniente de la Cuenta CUFIN 14.

Lo anterior a fin de que los intermediarios financieros realicen la retención de impuesto sobre la renta a que se refiere el segundo párrafo del artículo 140 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La presente constancia se expide en los términos del artículo 76 fracción XI de la citada Ley y el artículo 114 de su Reglamento.

Sin más por el momento, solicitamos a usted proporcionar la presente información a sus depositantes.

Atentamente,


Lic. Alejandro Pucheu Romero
Director Jurídico y Apoderado

DOF: 14/01/2025**TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.**TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.8012 M.N. (veinte pesos con ocho mil doce diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 13 de enero de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Directora de Disposiciones de Banca Central, Lic. **María Teresa Muñoz Arámburu**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Operaciones de Mercado, Lic. **Carlos Miguel Vélez Martínez**.- Rúbrica.

En el documento que usted está visualizando puede haber texto, caracteres u objetos que no se muestren correctamente debido a la conversión a formato HTML, por lo que le recomendamos tomar siempre como referencia la imagen digitalizada del DOF o el archivo PDF de la edición.